



INFORMACIÓN SOBRE LOS CAUCES DE COMUNICACIÓN ENTRE INMOBILIARIA COLONIAL, S.A. Y LOS ACCIONISTAS A LOS EFECTOS DE SOLICITAR INFORMACIÓN RELATIVA A LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL Y OTROS DERECHOS DE INFORMACIÓN.

JUNTA GENERAL ORDINARIA 2015 INMOBILIARIA COLONIAL, S.A.

1. DERECHO DE INFORMACIÓN

1.1. Información disponible en la página web de Inmobiliaria Colonial, S.A.

Desde la fecha de publicación de la convocatoria, en la página web (www.inmocolonial.com) de Inmobiliaria Colonial, S.A. (la “**Sociedad**”) está disponible para su consulta la siguiente documentación:

- El anuncio de la convocatoria.
- El número total de acciones y derechos de voto en la fecha de la convocatoria.
- Los textos completos de las propuestas de acuerdo sobre todos y cada uno de los puntos del orden del día o, en relación con aquellos puntos de carácter meramente informativo, un informe de los órganos competentes comentando cada uno de dichos puntos, así como las propuestas de acuerdo presentadas por los accionistas, a medida que se reciban.

Asimismo, en relación con los puntos del orden del día relativos a las cuentas anuales, la gestión social y la reelección del auditor:

- Las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria Explicativa) e Informe de Gestión, individuales y consolidados, correspondientes al ejercicio 2014, junto con los respectivos Informes de los Auditores de Cuentas.
- Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2014.
- Informe anual sobre las actividades del Comité de Auditoría y Control.

En relación con los puntos del orden del día relativos a la modificación de los Estatutos Sociales, del Reglamento de la Junta y del Reglamento del Consejo de Administración:

- Informe del Consejo de Administración en relación con las propuestas de modificación parcial de los Estatutos Sociales.
- Texto refundido de los Estatutos Sociales.

- Informe del Consejo de Administración en relación con las propuestas de modificación parcial del Reglamento de la Junta.
- Texto refundido del Reglamento de la Junta.
- Informe del Consejo de Administración en relación con la modificación parcial del Reglamento del Consejo de Administración.
- Texto refundido del Reglamento del Consejo de Administración.

En relación con los puntos del orden del día relativos a la retribución de los Consejeros de la Sociedad:

- Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros de Inmobiliaria Colonial, S.A. correspondiente al ejercicio 2014.

En relación con los puntos del orden del día relativos a las autorizaciones y delegaciones expresas que se solicitan para el Consejo de Administración:

- Informe del Consejo de Administración en relación con la propuesta de acuerdo de delegación en el Consejo de Administración de la facultad de emitir obligaciones, bonos y demás valores de renta fija o instrumentos de deuda de análoga naturaleza, tanto simples como canjeables por acciones en circulación u otros valores preexistentes de otras entidades, así como pagarés y participaciones preferentes.
- Informe del Consejo de Administración en relación con la propuesta de acuerdo de delegación en el Consejo de Administración de la facultad de emitir obligaciones y/o bonos convertibles y/o canjeables por acciones de la Sociedad, con la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente y aumentar el capital social en la cuantía necesaria.

Asimismo, y con carácter general:

- Información sobre los cauces de comunicación entre la Sociedad y los accionistas.
- Modelo de tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia.
- Los medios y procedimientos para conferir la representación en la Junta General, así como para el ejercicio del voto a distancia.
- Normas de funcionamiento del Foro Electrónico de Accionistas.

1.2. Derecho de información previo a la Junta General

Desde la publicación del anuncio de la convocatoria, los accionistas podrán solicitar por escrito hasta el quinto día anterior al previsto para la celebración de la Junta, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes. Asimismo, los accionistas podrán solicitar a los administradores, por escrito y dentro del mismo plazo, las aclaraciones que estimen precisas acerca de la información accesible al público que la Sociedad hubiera facilitado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores

(CNMV) desde la celebración de la última Junta General y acerca del informe del auditor.

La Sociedad estará obligada a facilitar la información solicitada, salvo en los supuestos en que (i) la información sea innecesaria para la tutela de los derechos del socio; o (ii) existan razones objetivas para considerar que podría utilizarse para fines extrasociales; o (iii) su publicidad perjudique a la Sociedad o a las sociedades vinculadas.

No obstante, la información solicitada no podrá denegarse cuando la solicitud esté apoyada por accionistas que representen, al menos, el 25% del capital.

Las solicitudes válidas de información, aclaraciones o preguntas realizadas por escrito y las contestaciones facilitadas a las mismas por escrito se incluirán en la página web de la Sociedad. No obstante, cuando con anterioridad a la formulación de una pregunta concreta, la información solicitada esté disponible de forma clara, expresa y directa para todos los accionistas en la página web de la Sociedad bajo el formato pregunta-respuesta, los administradores podrán limitar su contestación a remitirse a la información facilitada en dicho formato.

Todas las solicitudes de documentación y/o información deberán incluir los datos personales del solicitante y, en particular, el nombre y apellidos del accionista o denominación social y la indicación de las acciones de las que es titular; y deberán realizarse mediante alguno de los siguientes medios:

- Envío por correo postal al domicilio social: Avda. Diagonal núm. 532, 08006 Barcelona.
- Correo electrónico: accionistas@inmocolonial.com.

1.3. Derecho de información durante la Junta General

Durante la celebración de la Junta General, los accionistas podrán solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, así como las aclaraciones que estimen precisas acerca de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) desde la celebración de la última Junta General y acerca del informe del auditor.

Las solicitudes de información o aclaraciones que, en relación con los asuntos señalados en el párrafo anterior, formulen los accionistas verbalmente al Presidente durante la celebración de la Junta General, o por escrito desde el quinto día anterior al previsto para la celebración de la Junta General, serán facilitadas también verbalmente y durante el propio acto de la Junta General por cualquiera de los administradores presentes, a indicación del Presidente. Si no fuera posible satisfacer el derecho del accionista en ese momento, la información pendiente de facilitar será proporcionada por escrito dentro de los 7 días siguientes a aquél en que hubiere finalizado la Junta General.

La Sociedad estará obligada a facilitar la información solicitada, salvo en los supuestos en que (i) la información sea innecesaria para la tutela de los derechos del socio; o (ii) existan razones objetivas para considerar que podría utilizarse para fines extrasociales; o (iii) su publicidad perjudique a la Sociedad o a las sociedades vinculadas.

No obstante, la información solicitada no podrá denegarse cuando la solicitud esté apoyada por

accionistas que representen, al menos, el 25% del capital.

Las solicitudes válidas de información, aclaraciones o preguntas realizadas por escrito y las contestaciones facilitadas a las mismas por escrito se incluirán en la página web de la Sociedad. No obstante, cuando con anterioridad a la formulación de una pregunta concreta, la información solicitada esté disponible de forma clara, expresa y directa para todos los accionistas en la página web de la Sociedad bajo el formato pregunta-respuesta, los administradores podrán limitar su contestación a remitirse a la información facilitada en dicho formato.

Las intervenciones de los accionistas se producirán en el momento y por el orden en que sean llamados por la Mesa de la Junta.

A los efectos de realizar las referidas intervenciones, los accionistas se identificarán ante el Notario o, en su caso, ante la Mesa de la Junta, previa indicación, por medio de su tarjeta de asistencia o certificado correspondiente, de sus datos de identidad y del número de acciones de que sean titulares o, en su caso, representen. En el caso en que el accionista que intervenga tenga la intención de que su intervención constase por escrito en el acta de la Junta deberá entregarla por escrito, en ese momento, al Notario o a la Mesa, con el fin de poder proceder a su cotejo cuando tenga lugar la intervención.

2. DERECHO A COMPLETAR EL ORDEN DEL DÍA Y A PRESENTAR NUEVAS PROPUESTAS DE ACUERDO

Los accionistas que representen, al menos, un 3% del capital social de la Sociedad, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria incluyendo uno o más puntos en el orden del día, siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada. El ejercicio de este derecho deberá efectuarse mediante notificación fehaciente a la Sociedad, que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los 5 días siguientes a la publicación de la convocatoria. El complemento a la convocatoria deberá publicarse, como mínimo, con 15 días de antelación a la fecha establecida para la reunión de la Junta.

Asimismo, los accionistas que representen, al menos, un 3% del capital social de la Sociedad podrán, en el mismo plazo y forma señalados en el párrafo anterior, presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el orden del día de la Junta. A medida que se reciban, la Sociedad asegurará la difusión entre el resto de los accionistas de dichas propuestas y de la documentación que, en su caso, se acompañe, publicándolas ininterrumpidamente en la página web corporativa (www.inmocolonial.com).

3. FORO ELECTRÓNICO DE ACCIONISTAS

La Sociedad ha habilitado en la página web corporativa (www.inmocolonial.com) un Foro Electrónico de Accionistas que se mantendrá activo desde la convocatoria y hasta el final del día anterior a la fecha prevista para la celebración de la Junta General de accionistas. Podrán acceder a dicho Foro con las debidas garantías tanto los accionistas individuales como las asociaciones específicas y voluntarias que legalmente puedan constituirse y estén inscritas en el Registro especial habilitado al efecto en la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), con el fin de facilitar su comunicación con carácter previo a la celebración de la Junta General (véase *“Normas de funcionamiento del Foro Electrónico de Accionista”*).

4. INFORMACIÓN GENERAL

Para cualquier aclaración o información adicional, los accionistas pueden dirigirse a la Oficina de Atención al Accionista, a través de los siguientes medios:

- Envío por correo postal al domicilio social: Avda. Diagonal 532, 08066 Barcelona.
- Teléfono número: (+34) 934 047 910, en días laborables, de 09:00 a 14:00 horas.
- Correo electrónico: accionistas@inmocolonial.com

Asimismo, el día de celebración de la Junta General se instalará una Oficina de Atención al Accionista, en un lugar visible del local donde se celebre la reunión, para atender las posibles cuestiones y dudas que puedan tener los accionistas.

* * * *